SOLICITA SE SAQUE DE ARCHIVO PROVISORIO – SOLICITA REINSCRIPCION DE INHBICION GENERAL DE BIENES – SE LIBRE OFICIO Y TESTIMONIO LEY 22.172

Señora Juez Nacional de Comercio:

HERNAN BLOUSSON, abogado inscripto al To. 73 Fo. 474 C.P.A.C.F., por la representación que ejerzo de la actora en los autos caratulados "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ AMDAM, María Florencia s/ Ejecutivo" (Expte. 45/2015) con domicilio constituido en Av. Leandro N. Alem Nº 465, Piso 4to, zona 141, tel. 4313-4571 y domicilio electrónico registrado bajo número 20218429212, a V.S. digo:

## I. SOLICITA SE SAQUE DE ARCHIVO PROVISORIO

Que las presentes actuaciones se encuentran en **archivo provisorio "paquete 409820191"**.

En conocimiento del temperamento que han adoptado distintos Tribunales, destaco que solicito la vuelta a letra del expediente con un motivo claro y conciso, en orden a proseguir con la ejecución, conforme se detalla en el punto siguiente.

## II. SOLICITA REINSCRIPCIÓN DE INHIBICION GENERAL DE BIENES - SE LIBRE OFICIO Y TESTIMONIO LEY 22.172.

Que como surge de autos, la inhibición general de bienes inscripta en los Registros de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y de la Provincia de Buenos Aires, en la actualidad se encuentran próximas a su vencimiento.

Por consiguiente, solicito que se decrete la reinscripción de la inhibición general de bienes de la demandada inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Capital Federal el 10 de octubre de 2017 bajo número 741186 y en el de Provincia de Buenos Aires el 18 de octubre del mismo año bajo número 978292/2.

A tal fin, pido que se libren oficio y testimonio de estilo, en el que se dejará expresa constancia que el suscripto y/o el Dr. Federico Gerardo García Cabello y/o el Dr.

Guillermo Ramos y/o la Srta. Julieta Morelli y/o el Sr. Nicolás Agustín Stanziola y/o la Srta. Daiana Cacciola y/o el Sr. Juan Facundo Vrana y/o quienes ellos mismos designen se encuentran autorizados para retirarlo de la Secretaría, previa adjudicación de turno, suscribir las minutas de estilo y correr con su diligenciamiento.

_____

Por lo dicho, solicito a V.S. que:

Primero: Ordene la vuelta a letra de las actuaciones.

Segundo: Decrete reinscribir la inhibición general de bienes del demandado, que

SERA JUSTICIA

jfv

Signature Not Verified
Digitally signed by HERNAN BLOUSSON
Date: 2022.05.26 17:21:18 ART